



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: 804-1206/16R

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias

Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de La Pampa

En la sesión N°454 de la CONEAU, de fecha 19 de diciembre de 2016, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTO:

El “Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados”.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de La Pampa, impartida en la ciudad de Santa Rosa, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la CONEAU.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Agronomía, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Agronomía en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de Grado del MERCOSUR (ARCU-SUR);
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Agronomía del Sistema ARCU-SUR;
 - Guía de autoevaluación del ARCU-SUR;

- Guía de pares del ARCU-SUR.

3. Que, con fecha 25 de agosto de 2016, la Universidad Nacional de La Pampa, presentó el informe de autoevaluación y el formulario para la recolección de datos e información realizado por su carrera de Ingeniería Agronómica, impartida en la ciudad de Santa Rosa, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CONEAU en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que, los días 19, 20 y 21 de octubre de 2016, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la CONEAU.

5. Que, con fecha 14 de noviembre de 2016, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro: el informe de autoevaluación de la carrera, elaborado en el periodo de 2016, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU-SUR.

6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de La Pampa para su conocimiento.

7. Que, el día 6 de diciembre de 2016, la carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de La Pampa, comunicó a la CONEAU sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

8. Que la CONEAU analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°454 de fecha 19 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de La Pampa presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

Componente: Características de la carrera y su inserción institucional

La carrera de Ingeniería Agronómica (validez del título RM N° 537/12) de la Facultad de Agronomía (FA) se creó en el año 1959 en el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam). La oferta académica de la FA incluye también la carrera de grado de Licenciatura en Administración de Negocios Agropecuarios. Durante el 2016 la cantidad total de alumnos de la unidad académica fue de 607, de los cuales 433 corresponden a Ingeniería Agronómica.

También se dicta la Tecnicatura en Producción Vegetal Intensiva y la Tecnicatura en Laboratorio Agropecuario. En cuanto a la oferta de carreras de posgrado, se desarrolla la Maestría en Producción Agropecuaria en Regiones Semiáridas y la Especialización en Manejo Integrado de Plagas en Cultivos Extensivos creada por Resolución CS N° 328/14, que inició el dictado en 2016 (Dictamen Favorable de la CONEAU N° 429 del 5 de Octubre de 2015- Carrera nueva N° 11735/14).

Los objetivos de la carrera son coherentes con la misión, propósitos y objetivos institucionales de la Universidad. La carrera cuenta con orientaciones estratégicas en docencia, investigación y extensión y vinculación con el medio enmarcadas en el Plan Estratégico y de Desarrollo Institucional 2011-2015 de la UNLPam (Resolución CS N°269/11). Este plan fue elaborado con el consenso de la comunidad universitaria. Cabe señalar que en la actualidad está en tratamiento el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2016-2020.

Se observa que las orientaciones estratégicas definidas por la carrera se encuentran debidamente documentadas en el Plan Estratégico y de Desarrollo Institucional de la Universidad y que define metas a

corto, mediano y largo plazo.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico definidas, relacionadas con las necesidades del medio y la problemática de las regiones semiáridas que comprenden la Provincia de La Pampa y su región de influencia. La Secretaría de Investigación, Extensión y Posgrado es el órgano responsable de la planificación, supervisión y gestión de los programas de investigación y de los docentes investigadores de la Facultad. Esta Secretaría coordina sus funciones con la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado del Consejo Directivo. Las Normas para la Presentación, Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Investigación (Resolución CD N° 415/12) establecen los procedimientos para la acreditación de los proyectos dentro de la Facultad. Se informa que, en el marco del Plan de Mejoramiento de la Función Ciencia y Técnica (Resolución N° CS 144/13), se aprobó el Reglamento de Proyectos Orientados a la Investigación Regional - POIRe (Resolución N° CS 419/12). La institución presenta la siguiente normativa relativa a las políticas de investigación y desarrollo relacionadas con la carrera: Reglamento de Proyectos Orientados a la Investigación – POIRe (Resolución CS N° 419/12), el Plan de Mejoramiento de la Función Ciencia y Técnica (Resolución N° CS 144/13) y agrega un convenio firmado con CONICET para el desarrollo de Proyectos de Investigación Orientados – PIO (Resolución CS N° 360/14).

Se observa que los fondos para investigación provienen mayormente de la propia Universidad.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión, cooperación interinstitucional, difusión del conocimiento producido y vinculación con el medio, la institución informa que la Universidad desarrolla políticas de extensión universitaria, que están a cargo de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria (Resoluciones CS N° 357/14 y N° 247/15). En la actualidad se desarrollan 2 programas de extensión en el ámbito de la Facultad: los proyectos de Extensión Universitaria (Resolución CS N°22/15) y los Proyectos de Extensión Universitaria Estudiantil (Resolución CS N° 23/15). Asimismo, se han reglamentado las Acciones de Extensión Universitaria (AEU) y se han establecido las pautas para su presentación, la planilla de compromiso del coordinador y de los integrantes del equipo de trabajo, la planilla de evaluación y de informe final, y la planilla de presupuesto y rendición (Resolución CS N°247/15).

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Organización, Gobierno, Gestión y Administración de la carrera

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por el Consejo Directivo, presidido por el Decano (quien ejerce la autoridad ejecutiva máxima de la unidad académica) e integrado por representantes de los cuatro claustros. La planificación, coordinación y seguimiento de las actividades está a cargo de Comisiones Permanentes del Consejo Directivo (Asuntos Académicos; Asuntos Administrativos y Ciencia, Técnica y Extensión) y de las Secretarías dependientes del Decano (Académica; Administrativa; de Ciencia, Técnica y Extensión y Subsecretaría de Campo). Cabe mencionar que en 2015 se creó la Secretaría de Coordinación, Infraestructura y Servicios para el seguimiento de las acciones vinculadas al mantenimiento de la infraestructura en la Facultad de Agronomía y para colaborar con el sostenimiento de las acciones vinculadas a la seguridad e higiene. Las atribuciones específicas del Consejo Directivo y los cargos mencionados, están explicitadas en el Estatuto de la Universidad y en la Estructura Orgánica Funcional y Manual de Misiones y Funciones de la FA (Resolución CS N° 022/13). Cabe mencionar que las asignaturas de todas las carreras de la FA están nucleadas en siete áreas de coordinación académica, de acuerdo con espacios curriculares afines por sus contenidos temáticos. Las áreas son: ciencias básicas; producción vegetal; producción animal; economía; sociología; administrativa y recursos naturales (Resolución CD N° 243/04, N° 260/05 y N° 323/13).

El Decano es el responsable de la conducción de la Facultad y posee formación de grado y posgrado en Ingeniería Agronómica. La Coordinación de las Carreras de Grado, dependiente de la Secretaría Académica, es el área responsable de las carreras. En este marco, el Coordinador de Ingeniería Agronómica

es el responsable directo de la carrera, quién posee antecedentes y dedicación horaria compatible con el proyecto académico.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académica tales como los brindados por el Consorcio SIU (Guaraní, Pilagá y Wichi) y el Sistema ISIS (administración de usuarios y material de la biblioteca). Para el registro y el procesamiento de la información correspondiente a la Secretaría Administrativa-Financiera, se utiliza un sistema de gestión presupuestaria, el SIU Pilagá (sistema web de gestión presupuestaria, financiera y contable) y el SIU Wichi (sistema web de visualización integrada de datos financieros, administrativos, académicos y de personal). En cuanto a la administración y el control de documentos y de expedientes, se informa que en la actualidad se comenzó a utilizar el sistema ComDoc (para el seguimiento electrónico de documentación) en el ámbito del Rectorado en 2014. En 2015 se inició la capacitación del personal administrativo de la unidad académica. Los canales de comunicación son confiables, eficientes y actualizados. Asimismo, se resguarda la documentación que permite evaluar la calidad del trabajo de los estudiantes (exámenes, trabajos prácticos, informes sobre experiencias de laboratorio, taller, campo y trabajos de integración).

El Departamento de Extensión y Difusión, dependiente de la Secretaría de Investigación, Extensión y Posgrado, se creó en 2013 para mejorar las comunicaciones internas y externas en el ámbito de la Facultad (Resoluciones CS N° 22/2013 y CS N°189/15). La institución cuenta con sistemas de comunicación accesibles para la comunidad universitaria y el público en general. Entre ellos se puede mencionar el programa de radio de la Facultad de Agronomía de la UNLPam “de puertas abiertas” en la Radio Nacional de Santa Rosa AM730, las redes sociales, las presentaciones institucionales en ferias para la difusión de la oferta académica de la Facultad, los avisos en medios gráficos y los avisos de prensa que informan sobre el llamado a concursos docentes. Además, la carrera cuenta con un Boletín Informativo de la Facultad, el correo electrónico y la página web institucional.

La institución posee con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

Según la información presentada en el Formulario Electrónico, la carrera cuenta con recursos financieros suficientes para el funcionamiento del proyecto académico. La Facultad dispone de un presupuesto asignado por el Rectorado que se destina a cubrir las necesidades del personal y los gastos de funcionamiento.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Sistema de evaluación del proceso de gestión

La institución informa la implementación de mecanismos de evaluación continua de la gestión. Desde 2015 se lleva a cabo un proceso de registro y archivo de información integral del personal no docente. La evaluación consiste en la elaboración de un informe con datos recolectados del legajo de cada agente, la opinión del personal respecto de su área de trabajo y la opinión de los jefes de área. La información resultante se considera un insumo para mejorar el funcionamiento de la unidad académica.

Por otra parte, se realiza un diagnóstico acerca de la situación institucional con la participación de docentes, estudiantes, no docentes y graduados, y los resultados quedan plasmados en el Plan Estratégico-Proyecto de Desarrollo Institucional (PE-PDI) de la Universidad. El análisis consiste en la evaluación de 6 áreas estratégicas: 1) formación académica; 2) investigación, innovación y vinculación científica; 3) extensión, cultura y comunicación, 4) bienestar universitario; 5) gobierno de la universidad, administración y relaciones institucionales; 6) infraestructura e informática. Este proceso lleva aproximadamente un año y finaliza con la aprobación del PE por el Consejo Superior (CS). Hasta la fecha se han realizado 3 evaluaciones integrales que se plasmaron en los PE-PDI 2005-2010 y 2011-2015. En relación con el PE-PDI 2016-2020, la institución informa que se ha previsto la realización de talleres de discusión con la participación de toda la comunidad a través de la convocatoria impulsada por la Comisión Plan Estratégico 2016-2020, designada por el Consejo Superior. Las conclusiones de este proceso serán retomadas en la

redacción final del documento antes de su aprobación por el CS.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Procesos de admisión y de incorporación

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos se encuentran establecidos en el Reglamento de las Carreras de Grado de la Facultad de Agronomía –UNLPam (Resolución CD N° 269/12). La admisión de alumnos es irrestricta y para el ingreso a la carrera se requiere haber aprobado el nivel medio o el ciclo polimodal. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los postulantes de manera de asegurar la no discriminación. Además, la institución cuenta con normativa para el ingreso de los mayores de 25 años que no hayan aprobado el nivel secundario.

Se desarrollan actividades de inducción a la vida universitaria destinadas a los alumnos ingresantes que están condensadas en el Programa de Ambientación a la Vida Universitaria (Resolución CD N° 15/13). A su vez, se realizan diversos talleres que incluyen a diferentes actores de la comunidad educativa, como por ejemplo el Taller sobre el Sistema de gestión de trámites universitarios “SIU Guaraní”, el Taller sobre los Servicios de la UNLPam, el Taller sobre Gobierno Universitario y el Taller sobre Plan de Estudios y Reglamento de Carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Políticas y programas de bienestar institucional

En el año 2010 se creó la oficina de Asuntos Estudiantiles en la Facultad de Agronomía (Resolución CD N° 265/10). Desde este ámbito se desarrollan diferentes actividades culturales, además del Taller de Ambientación a la Vida Universitaria, las muestras fotográficas y artísticas, talleres permanentes, actividades deportivas y de socialización. Las actividades realizadas por la oficina son informadas anualmente al Consejo Directivo (Resolución CD N°118/15).

Desde la Secretaría de Bienestar Universitario se promueve la realización del Examen Preventivo de Salud (EPSA) que consiste en un estudio médico integral obligatorio que se deben realizar los ingresantes a la UNLPam (examen odontológico, vacuna antitetánica, análisis de laboratorio, estudio oftalmológico y electrocardiograma). También se ofrece un carnet de salud a todos los estudiantes que no cuenten con obra social para que se atiendan en los centros médicos dependientes de la Subsecretaría de Salud Pública de la Provincia. A su vez, la institución cuenta con el Departamento de Apoyo Psicopedagógico Integral (SAPSI) dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, que asiste y orienta a los estudiantes que lo soliciten.

Por otra parte, se promueven las siguientes actividades deportivas: fútbol masculino y femenino, voleibol, basquetbol, hockey femenino, hándbol y natación. Todas las actividades son de carácter gratuito a excepción de natación, cuyo arancel depende del convenio anual que se suscriba con el natatorio. Se informa que se está finalizando la obra de un campo de deportes en el campus universitario donde funciona la carrera, que cuenta con vestuarios e instalaciones para prácticas de voleibol, basquetbol, fútbol y rugby.

La UNLPam dispone de un Comedor Universitario que brinda el servicio de almuerzo de lunes a viernes para ser consumido en el lugar o retirado. En la elaboración del menú participa un profesional nutricionista para asegurar una alimentación saludable. Actualmente se elaboran alrededor de 450 almuerzos diarios.

Las instalaciones de la residencia universitaria permiten el acceso a la vivienda a los alumnos provenientes de otras localidades para estudiar en la institución. La residencia consiste en una vivienda compartida para 4 estudiantes y totalmente amueblada, debiendo sólo cubrir los gastos de los servicios básicos. Existen 48 plazas a disposición para alojar a aquellos estudiantes que lo requieran.

Asimismo, la institución cuenta con un servicio de transporte propio gratuito para el traslado de estudiantes, docentes y no docentes, desde la ciudad de Santa Rosa al campo de enseñanza. El servicio depende de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional y está compuesto por 3 colectivos, un ómnibus nuevo adquirido en 2014 para viajes de media y larga distancia y 4 ómnibus nuevos urbanos.

La institución posee programas para el otorgamiento de becas a los estudiantes. El Programa de Becas UNLPam (Resolución CS N° 335/13) incluye becas de ayuda económica; habitacionales; para jardines maternos; para estudiantes con discapacidad; para tutor de estudiante con discapacidad; para el desarrollo de actividades académicas; para alumnos del Colegio de la UNLPam; de comedor y las becas especiales. La institución informa que en la actualidad aproximadamente el 10% de los alumnos de la carrera poseen alguna de las becas mencionadas. Cabe señalar que el Fondo Solidario Estudiantil (Resolución CS N° 080/12), tiene por objetivo la ampliación de los recursos disponibles para becas y servicios estudiantiles.

Además, la Fundación Spinetto financia becas de ayuda económica a estudiantes de las carreras de la FA (Resolución CD N° 124/13). Finalmente, varios alumnos de la unidad académica poseen Becas Bicentenario y las Becas Estímulo a la Graduación de Estudiantes de Carreras de Ingeniería, otorgadas por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

Se considera que la institución ofrece programas de ayuda económica y bienestar que contribuyen a mejorar el cumplimiento del proyecto académico.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de autoevaluación

La carrera de Ingeniería Agronómica de la UNLPam se ha presentado a evaluación externa ante la CONEAU en el 1° y 2° ciclo de acreditación de la carrera (Resoluciones CONEAU N° 182/10, N° 566/15 y N° 152/16). De acuerdo con la información presentada, se realizó un Taller de Autoevaluación en que se discutieron los estándares vinculados al desarrollo de la carrera y producto de estas discusiones se plasmó en el documento Informe de Autoevaluación 2014 y Plan de Mejoras correspondiente al Segundo Ciclo de Acreditación (Resolución CD N° 276/14).

A su vez, desde la Universidad se llevó a cabo un proceso de Autoevaluación de la Función de Investigación, Desarrollo e Innovación (Resolución CS N°357/11), lo que le permitió presentarse a la evaluación externa de la función de investigación a través del Programa de Evaluación Institucional de la Función de Investigación y Desarrollo, en conjunto con la Secretaría de Articulación Científico-Tecnológica, por medio de la Subsecretaría de Evaluación Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Este proceso permitió la elaboración de un Plan de Mejoramiento de la Función Ciencia y Técnica (Resolución CS N° 144/13) y la aprobación del Reglamento de Proyectos Orientados a la Investigación Regional (Resolución CS N°419/12).

En la visita se verificó la existencia de instancias responsables de implementar procesos de autoevaluación con la participación de representantes de todos los estamentos de la comunidad. No obstante, se observó que existe desinformación por parte de los estudiantes y los graduados (que no están vinculados con la institución) acerca de los procesos de acreditación y sus alcances. Se sugiere ampliar la difusión para la participación en los procesos de acreditación.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Contexto Institucional.

b) Proyecto académico:

Componente: Plan de estudios: Perfil del egresado y estructura curricular

La carrera modificó el Plan de Estudios 2009 (Resolución CS N° 222/09, y sus modificatorias CS N° 151/10, N° 168/11, N° 293/11 y N° 294/11) que se presenta para la Acreditación en el Sistema ARCUSUR. De acuerdo con lo informado, en el año 2015 finalizó el dictado de la primera cohorte del Plan 2009, lo que motivó una autoevaluación de la implementación del plan de estudios una vez culminado el proceso de Acreditación Nacional ante la CONEAU (Resoluciones CONEAU N° 566/15 y N° 152/16). En este marco, se desarrollaron jornadas y talleres de carácter participativo con asesoría externa, que derivaron en una propuesta de modificación del plan de estudios vigente que se aprobó por Resolución CS N° 67/16. Según la carrera, las modificaciones se realizaron con el objetivo de mejorar el desarrollo de las actividades prácticas, ya que las Experiencias Agronómicas Complementarias (EAC) del Plan 2009 no se implementaron de manera efectiva. La autoevaluación realizada por la institución concluyó que el carácter voluntario y optativo de la elección de los espacios EAC dificultó la elección equitativa de las áreas disciplinares.

Las modificaciones realizadas en las asignaturas de primer año son las siguientes: 1) Introducción a la Química y Biología pasaron de un régimen bimestral a uno cuatrimestral; 2) Introducción a los Estudios socio-universitarios y agronómicos de régimen bimestral se reemplazó por dos asignaturas, Introducción a la Vida Universitaria, de régimen bimestral e Introducción a los Sistemas Agropecuarios, de régimen anual y 3) Botánica, de régimen anual, se dividió en dos, Botánica I en primer año y Botánica II en segundo año, ambas cuatrimestrales. Además, se realizaron otras modificaciones: 1) se incorporaron espacios curriculares específicos de Inglés y Agromática, con carga horaria establecida; 2) Maquinaria Agrícola pasó de un régimen anual a cuatrimestral; 3) Práctica en Sanidad y Protección Vegetal cambió de régimen cuatrimestral a anual; 4) Forrajicultura y Manejo de Pasturas, y Cereales y Oleaginosas redujeron su carga horaria de 150 a 120 horas, manteniendo el régimen anual de cursada ; 5) se incorporó el espacio curricular obligatorio Introducción a los Sistemas Agropecuarios que sustituyó a las EAC; 6) Edafología y Genética y mejoramiento Genético de Plantas y Animales se reubicaron en el primero y segundo cuatrimestre del tercer año, respectivamente y 7) se incorporó la Práctica Comunitaria como espacio obligatorio en todas las carreras de la UNLPam a partir de 2017.

A partir del análisis de las modificaciones introducidas, se observa que la carga horaria total del plan de estudios se corresponde con los criterios y estándares establecidos en la Resolución ME N° 334/03.

El plan de estudios se estructura en ámbitos y modalidades de formación teórico-práctica para el desarrollo de competencias profesionales y que incluye espacios curriculares optativos para favorecer la flexibilidad curricular. Además, los conocimientos del núcleo temático socioeconomía se articulan con los de las áreas básicas y básicas agronómicas a través de la inclusión desde los primeros años de espacios curriculares con contenidos socio-económicos, con el objetivo de contextualizar con los conocimientos de las ciencias básicas, de producción vegetal y animal. De acuerdo con la información registrada en el Formulario Electrónico, la carga horaria total del plan de estudios es 4.035 horas, superando ampliamente el mínimo exigido de 3000 horas en el documento de Criterios de Calidad para la Acreditación ARCU-SUR Agronomía. Se observa que la estructura curricular cubre las principales áreas de estudio agronómicas y es coherente con el perfil profesional propuesto por el Sistema de Acreditación Regional ARCU-SUR.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de Enseñanza Aprendizaje: Metodologías

Las estrategias de enseñanza implementadas en el desarrollo de las actividades curriculares incluyen el dictado de clases magistrales (fundamentalmente teóricas), trabajos prácticos en el aula basados en la formulación y resolución de problemas prácticos y estudios de caso, trabajos prácticos en laboratorios, invernáculos, salidas a campo y clases prácticas en la sala de informática. A partir de la última

modificación del plan de estudios (Resolución CS N° 67/16) se incorporaron espacios curriculares específicos para el dictado de los contenidos de inglés y de agromática. Se observa coherencia de las metodologías de enseñanza con el logro del perfil profesional propuesto.

Además, existe trabajo cooperativo entre docentes y estudiantes a partir de la coordinación en el ámbito de la Comisión de Campo que se encarga de la planificación de las actividades prácticas del campo de enseñanza con propósitos académicos. Esta Comisión surgió en 2009 impulsada por el claustro de estudiantes para la planificación de las actividades y está conformada por docentes, no docentes, estudiantes y graduados.

Asimismo, la encuesta de opinión administrada a los alumnos al finalizar la cursada de cada asignatura permite indagar sobre el grado de satisfacción de los estudiantes respecto a las metodologías de enseñanza implementadas, el desempeño del docente, el material bibliográfico propuesto y los mecanismos de evaluación.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Procesos de Enseñanza Aprendizaje: Actividades educativas

El plan de estudios presenta integración horizontal y vertical de contenidos, y su estructura incluye un esquema de correlatividades definido que contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

La carrera cuenta con instancias de evaluación integral de conocimientos e incluye un Trabajo Final que tiene como objetivo enmarcar los conocimientos en un estudio particular que integre los conocimientos adquiridos a lo largo del trayecto curricular, articulando conocimientos científicos, tecnológicos, técnicos y operativos de la profesión (Resolución CD N° 350/10).

Durante la visita se informó que se realizan evaluaciones prácticas integrales en las que se evalúa oratoria, manejo de herramientas audiovisuales, presentación del tema, entre otros aspectos.

Desde el primer año del plan de estudios, los estudiantes realizan viajes de estudio a establecimientos agropecuarios, a sistemas naturales y a instituciones públicas y entidades privadas vinculadas a la actividad agropecuaria, en el marco de las actividades curriculares obligatorias. Se informa que los viajes suelen organizarse intercátedras, con el objetivo de realizar un análisis integral del objeto de estudio.

Además, se desarrollan actividades complementarias de formación práctica que incluyen las Experiencias de Práctica Profesional (EPP) que consiste en actividades ligadas al ámbito profesional. Una vez concretada la práctica, se desarrolla un informe que debe ser defendido por el alumno. Estas actividades son obligatorias y pueden desarrollarse en la unidad académica o en otras instituciones públicas o privadas en el marco de los convenios suscriptos. Se informa que en la actualidad existen convenios con la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO Río Colorado), la Estación Experimental INTA Bordenave, Agropecuaria MAYACO, Fundación Spinetto, VG Agroservicios, Cooperativa Regional Ovina y Producciones Alternativas (CROyPA), STOLLER Argentina SA, Agronomía San Jorge y convenios con Ingenieros Agrónomos dedicados a la actividad profesional privada.

Por otra parte, se ha incorporado la Práctica Comunitaria con una carga horaria de 40 horas a todas las carreras de la UNLPam, con el objetivo de incrementar la integración de la Universidad con el medio. Se informa que en la actualidad está siendo analizado un proyecto de Reglamento por el SAC. La institución informa que se podrá realizar a partir del primer año de la carrera, en grupos de no más de 3 alumnos a cargo de un docente tutor. Previamente los alumnos deberán cursar un seminario donde se explicará la naturaleza de la práctica comunitaria. Una vez finalizada la práctica comunitaria el alumno deberá presentar un informe final sobre las actividades realizadas.

Durante la visita los alumnos destacaron el acceso a la información a través de la plataforma MOODLE y la disposición de los docentes a responder consultas en forma personal. Además, se manifestó conformidad con las salidas a campo implementadas desde el primer año, en el marco de la asignatura Introducción a los Sistemas Agropecuarios.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Sistemas de evaluación

El Sistema de Apoyo Curricular (SAC) creado por la Resolución CS N° 106/92, es la instancia responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. Según la normativa el SAC está compuesto por 2 profesores de la Facultad, un representante de la Secretaría Académica, un profesor de Ciencias de la Educación, un alumno avanzado y un egresado. Entre sus funciones están: brindar asesoramiento didáctico a los docentes mediante la organización de talleres o seminarios, realizar el seguimiento de alumnos ingresantes, el relevamiento de evaluaciones efectuadas por alumnos avanzados sobre el diseño curricular de las asignaturas, recibir observaciones sobre funcionamiento del plan de estudios, hacer seguimiento del desarrollo de las prácticas agronómicas y profesionales, evaluar el diseño curricular y sugerir modificaciones.

Como ya se mencionó, durante el 2015 se realizó una evaluación participativa de las fortalezas y debilidades del Plan 2009. Se realizaron jornadas de trabajo con todos los estamentos de la Facultad coordinadas por un agente externo contratado para tal fin. Este proceso llevo 6 meses de trabajo y 3 jornadas presenciales abiertas a toda la comunidad académica bajo la denominación “Jornada de análisis de los aspectos dinámicos y estructurales del Plan de Estudios”. El producto de esta autoevaluación se plasmó en un documento (Resolución CD N° 217/16) que fue tomado en cuenta para la modificación del Plan 2009.

Por otra parte, los docentes deben presentar cada 3 años un Plan de Actividades de Docencia, Investigación y Extensión a desarrollar en el trienio y un Informe del Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades del trienio anterior, los cuales son evaluados por un Comité Externo, aprobado por el Consejo Superior. Además, a partir del año 2011 se incorporó a la Carrera Docente, un registro de opinión de los estudiantes para cada una de las asignaturas que cursan (Resolución CS N° 003/11), que ha sido más eficiente en el último año porque se hace en forma digital. Los mecanismos de promoción docente toman en cuenta la evaluación del desempeño académico. En este sentido, cuando el docente acumula dos evaluaciones positivas del Informe del Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades, puede solicitar la promoción a un cargo superior, que se sustancia por concurso público y abierto. Cabe destacar que desde el año 2015, los docentes interinos a cargo de cátedras también deben presentar el Plan de Actividades, los cuales son considerados por las Comisiones. A su vez, 2 evaluaciones negativas pueden conducir a la cesantía del docente en el cargo.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Investigación y desarrollo tecnológico

De acuerdo con la información registrada en el Formulario Electrónico, en los últimos 5 años se han desarrollado 60 proyectos de investigación en temáticas vinculadas con la carrera, con amplia de participación docentes y alumnos. Los proyectos abordan temáticas relacionadas con la carrera y las necesidades del medio, tales como suelos, plantas medicinales, filogenética, productividad forrajera, pasturas megatérmicas, erosión eólica y cultivos oleaginosos, entre otras. Durante la visita al campo se pudo observar las investigaciones en parcelas experimentales, así como la práctica que realizan los estudiantes de un cultivo en todas sus etapas, lo que se considera favorable para su formación.

Se considera que los proyectos de investigación vigentes se ajustan al perfil y la formación específica de la

disciplina y que la formación y las dedicaciones de los docentes involucrados son adecuadas y suficientes para el desarrollo de las actividades. A partir del análisis de las Fichas de Investigación, se observa la existencia de numerosos resultados difundidos en medios relevantes de la disciplina tales como publicaciones en revistas con referato, publicaciones de capítulos de libros y libros, presentaciones a congresos y tesis de grado y posgrado.

La Facultad cuenta con una publicación periódica denominada Revista Semiárida que contribuye a la difusión de los resultados de los proyectos de investigación a la comunidad científica. Se informa que hasta la fecha se han publicado 25 ediciones, que se financian principalmente con el aporte de los suscriptores y con parte del presupuesto destinado a ciencia y técnica de la unidad académica. La revista admite la participación de profesionales externos y la publicación en conjunto con otros centros de investigación, lo que permite el intercambio de conocimientos.

La institución informa que se realizan actividades de divulgación científica organizadas por los docentes investigadores de la Facultad y en las que participan los estudiantes de la carrera. En 2015 se realizaron las II Jornadas Nacionales de Suelos en Ambientes Semiáridos, impulsadas por la Asociación Argentina de Suelo, el INTA y la UNLPam. En esta línea, se desarrolló el 38° Congreso Argentino de Producción Animal organizado por docentes investigadores de la carrera, el INTA e integrantes de la Asociación Argentina de Producción Animal (AAPA).

Durante la visita se destacó la política activa de desarrollo de posgrado para la formación de recursos humanos y que tiene impacto en la función de ciencia y técnica. Asimismo, la carrera cuenta con recursos humanos con alta calificación y la disponibilidad de campos experimentales y de vehículos que contribuye al desarrollo de la investigación. También se mencionó la alta participación de estudiantes en los proyectos a partir de la formulación de su Trabajo Final de Graduación.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Extensión, vinculación y cooperación

En la actualidad se encuentran vigentes dos programas de extensión: los Proyectos de Extensión Universitaria (PEU) y los Proyectos de Extensión Universitaria Estudiantil (PEUE). En el marco de estos programas, se informa el funcionamiento de 8 proyectos realizados por la FA. Además, a través de la Secretaría de Bienestar Universitario, se gestionan proyectos de Voluntariado Universitario y se informa que hasta fines del año 2014 se realizaron 4 proyectos.

Asimismo, en los últimos 5 años se han realizado diversas actividades de extensión vinculadas con la carrera, algunas de estas consistieron en cursos, talleres, seminarios y jornadas impulsadas por diferentes secretarías, equipos docentes y agrupaciones estudiantiles.

Además, la carrera cuenta con actividades de prestación de servicios a terceros, cuyo marco normativo se encuentra establecido en el Reglamento de Prestación de Servicios a Terceros (Resolución N° CS 119/95). A su vez, se crearon la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) aprobada por Resolución CS N° 092/04 y la Consultora de la UNLPam, aprobada por Resolución CS N° 208/04. Se informa la realización de las siguientes prestaciones de servicios a terceros: análisis de suelos; análisis de agua; evaluación de pastizales; asesoramiento sobre control de malezas; evaluación de calidad de miel; determinación de orígenes botánico de mieles; identificación de plantas (especies útiles, malezas, ornamentales, entre otras) y de partes de plantas (semillas, hojas, flores); identificación de insectos (plagas); diagnóstico de enfermedades en los cultivos; plantas de orégano libre de virus, utilizando métodos biotecnológicos; capacitación y manejo de emprendimientos productivos (cerdos, conejos, aves); capacitación y manejo de huerta; evaluación de la calidad de alimentos para ganado; peritajes judiciales y servicio de información aerobiológica relacionada con la problemática de la polinosis en la ciudad de Santa Rosa.

Cabe mencionar que la FA participó en el desarrollo del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial

(PEA2) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

La institución ha suscripto 33 convenios en los últimos 5 años. Los acuerdos fueron suscriptos con empresas, asociaciones profesionales y otras entidades vinculadas con la disciplina para el desarrollo de actividades de investigación, transferencia tecnológica y vinculación, pasantías, prácticas y capacitación, entre otros. Entre los convenios realizados, cabe destacar los suscriptos con el INTA; la Fundación Spinetto; la Universidad Denis Diderot Paris; el Gobierno de la Provincia de La Pampa; la Secretaria de Medioambiente de la Nación y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Además se destaca la cooperación con Agricultura Familiar del Gobierno Nacional, con el INTA, con el Gobierno Provincial y la Municipalidad lo que da cuenta del vínculo con los actores del medio.

Asimismo, se desarrollan actividades de intercambio que son coherentes con el proyecto académico. A modo de ejemplo, se puede mencionar el programa ARFAGRI del que participa la UNLPam en el marco del proyecto “Hacia una agricultura sustentable en Francia y Argentina: adaptarse a los cambios y proponer soluciones que preserven la salud y el ambiente”, en conjunto con la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Nacional de Chilecito y Pontificia Universidad Católica Argentina y 4 universidades socias francesas (Resolución CS N°385/15). Entre las acciones previstas por el programa se establece la movilidad de estudiantes de grado, docentes investigadores. Además, en el marco del convenio de intercambio con la Universidad Católica de Lovaina (Resolución CS N° 397/12), se ha recibido a 6 estudiantes de esa institución en el período 2015-2016 que han cursado asignaturas durante un cuatrimestre en la FA.

Cabe señalar que desde el año 2008 se desarrolla el programa Jóvenes de Intercambio México Argentina en el marco del Convenio General de Colaboración entre la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana (ANUIES) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). El programa prevé el intercambio de alumnos de grado con reconocimiento de estudios realizados.

Asimismo, se informa que las Becas Iberoamérica Santander Río han permitido la movilidad de 5 estudiantes de la carrera a diferentes universidades de Sudamérica en el período 2014-2015 en el marco del convenio entre la UNLPam y el Banco Santander Río. Se considera que los programas de intercambio desarrollados en el marco de la carrera son coherentes con el proyecto académico.

Según la información registrada en el Formulario Electrónico, en los últimos 5 años se desarrollaron 28 actividades de vinculación, con elevada participación de docentes y alumnos. Entre las acciones realizadas se observan talleres de capacitación a productores hortícolas y frutícolas; asistencia técnica a productores lecheros; atención de visitas de escuelas primarias y secundarias a distintas áreas de producción e investigación de la FA; cursos de plantas ornamentales de jardines y de parques; desarrollo de prácticas de agricultura por ambiente; desarrollo y promoción de tecnología en cultivos extensivos de la región semiárida pampeana; ensayos comparativos de soja; desarrollo de información agrometeorológica y actividades sobre manejo y calibración de equipos pulverizadores terrestres.

Cabe señalar que a partir del año 2015 las jornadas de Ciencia y Técnica incluyen la difusión de las actividades de extensión, lo que resulta positivo para el desarrollo del área. No obstante, durante la visita se informó que no todos los resultados de las actividades de vinculación con el medio están documentados. Se considera conveniente que todas las actividades sean documentadas para una mayor difusión.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Proyecto Académico.

c) Comunidad Universitaria:

Componente: Estudiantes

El ingreso y la admisión a la Carrera de Ingeniería Agronómica es irrestricto y las condiciones de inscripción, ingreso y reinscripción están establecidas en el Reglamento de las carreras de grado de la Facultad de Agronomía (Resolución CD N°269/12). A partir del año 2013, se implementó el Curso Nivelatorio de Matemática (Resolución CD N° 344/13), con el objetivo de abordar contenidos que articulen el nivel medio con la Universidad. Este curso se dicta durante 15 días entre los meses de febrero y marzo, previo al inicio del calendario académico. El curso es de asistencia obligatoria pero no es de carácter eliminatorio, ya que su no aprobación no condiciona el ingreso a la carrera. Cabe señalar que los inscriptos disponen del material didáctico otorgado por la carrera para el curso de nivelación.

Por otro lado, se aprobó recientemente el Reglamento para Estudiantes de la UNLPam (Resolución CS N° 113/14) que establece pautas para el régimen común de los estudios y la reglamentación referida a la regularidad de los estudiantes, entre otros.

De acuerdo con la información registrada en el Formulario Electrónico, en el año 2015 había 168 ingresantes, 496 alumnos y 43 egresados y en el año 2016 los datos son 135 ingresantes, 433 alumnos y 4 egresados de la carrera. Cabe aclarar con respecto al número de graduados de 2016 que el año académico no ha finalizado por lo tanto esta cifra puede ser mayor.

La carrera cuenta con 78 docentes equivalentes. Asimismo, la relación docente equivalente- estudiante es 1/5.

La institución tiene mecanismos de seguimiento y de diseño de estrategias para mejorar el desempeño de los alumnos a lo largo de su proceso de formación. Entre ellos se puede mencionar el SAC (acompaña a estudiantes y docentes en la implementación, análisis y adecuación del trayecto curricular); el Programa de Tutorías de Pares para Ingresantes; el Programa Ambientación a la Vida Universitaria; la Oficina de Asuntos Estudiantiles y el Servicio de Apoyo Psicopedagógico Integral de la UNLPam (SAPSI).

En el Programa de Tutorías de Pares para Ingresantes (Resolución CS N° 344/12), participan todas las asignaturas de primer año de la carrera con sus cuerpos docentes. El Tutor de Pares es un estudiante que realiza un trabajo conjunto con los docentes de 1° año, asistiendo a los ingresantes en la metodología de estudio de las disciplinas con el fin de facilitar el abordaje de nuevos contenidos y contribuir al desarrollo de habilidades y actitudes para el aprendizaje en general.

El Programa de Ambientación a la Vida Universitaria (Resolución CD N° 015/13), tiene como objetivo, a través de la implementación de diversos talleres, introducir a los estudiantes ingresantes en la cultura institucional de la Universidad, promover la creación del sentido de pertenencia a la comunidad de la Facultad de Agronomía, generar espacios de encuentro que contribuyan a formar nuevos vínculos y a superar el distanciamiento con la familia, promover el estado de bienestar en los estudiantes y facilitar el contacto con la realidad agronómica en general.

En el año 2010 se creó la Oficina de Asuntos Estudiantiles (Resolución CD N° 265/10) que realiza actividades tales como entrevistas individuales con ingresantes, gestión de atención de estudiantes en el Servicio de Apoyo Psicopedagógico Integral y talleres con alumnos avanzados sobre inserción laboral, entrevistas y elaboración de curriculum vitae.

En la visita se comprobó la existencia de programas de becas y sistemas de ayuda económica a estudiantes, que favorecen tanto la inserción en la vida universitaria como la continuidad en el proceso educativo y que son valorados por los estudiantes.

Por otra parte, se informa que desde el SAC y la Oficina de Asuntos Estudiantiles (Resolución CD N° 265/12), que dependen de la Secretaría Académica, se elaboran estrategias a fin de mejorar el desempeño estudiantil en su formación tales como el seminario optativo de “Metodologías para la realización del Trabajo Final de Graduación” (Resolución CD N° 40/14).

La participación de los estudiantes en las actividades de investigación se promueve a través de las Becas de Iniciación a la Investigación (Resolución CS N° 216/12). Estas becas son de 1 año de duración, en el marco de un proyecto de investigación acreditado, para alumnos que tengan el 40% de la carrera aprobada y condición de alumno regular.

Por otro lado, existen becas externas: Becas INTA-AUDEAS-CONADEV, destinadas a estudiantes universitarios de carreras de interés institucional que acrediten el 70% de materias aprobadas, incorporándolos en forma transitoria a proyectos conjuntos entre la UA y el INTA y las financiadas por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) denominadas Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas (EVC), para estudiantes universitarios en el marco de proyectos de investigación acreditados en el ámbito de las Instituciones Universitarias Públicas.

Como ya se mencionó, los alumnos participan en la gestión y el gobierno de la Facultad a través de los representantes del claustro de estudiantes en el Consejo Directivo. Además, participan en diferentes espacios que hacen al seguimiento y la planificación del proyecto académico, como la Comisión de Campo, el Comité de Planificación, el Sistema de Apoyo Curricular (SAC), en la Mesa de Carrera y en el Comité de Selección. A su vez, los estudiantes intervienen en la vida universitaria a través del Centro de Estudiantes de la Facultad de Agronomía (CEFA), que está conformado por un presidente y una Comisión Directiva electa por el voto directo de los estudiantes. Las autoridades se renuevan anualmente conforme lo establecido en su propia reglamentación. En este espacio se desarrollan diversas actividades destinadas a los alumnos, como por ejemplo charlas técnicas de formación profesional, actividades culturales, recreativas y conferencias.

También funcionan emprendimientos autónomos de los estudiantes que se desarrollan en el marco del área de Proyectos Productivos (Resolución CD N°216/15), entre ellos se menciona el proyecto “Huerta Estudiantil Agroecológica” (Resolución CD N°417/15). A su vez, se llevan a cabo viajes y eventos relacionados con el Congreso de Estudiantes de Agronomía que organiza la Federación Argentina de Estudiantes de Agronomía (FAEA).

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Graduados

Los graduados participan de la gestión de la carrera en el Consejo Directivo a través de los representantes del Claustro de Graduados. Además, integran los órganos de seguimiento, Control y Adecuación del Diseño Curricular (Resolución CD N° 151/15), aportando a las discusiones en torno a las actualizaciones y reformulaciones del Plan de Estudios.

Cabe mencionar que recientemente se ha creado el Centro de Graduados José Mendizabal (Resoluciones CD N° 105/16 y CD N° 129/16) con el objetivo de incrementar el vínculo de los graduados con la institución y favorecer el intercambio entre los graduados. Durante la reunión con graduados se constató que el Centro de Graduados se encuentra en proceso de formación.

La carrera brinda los medios para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados a través de la Escuela de Posgrado, que es administrada por una Comisión de Posgrado dependiente de la Secretaría Académica (Resolución CD N° 136/06). En la Escuela de Posgrado se dicta la Maestría en Producción Agropecuaria en Regiones Semiáridas y la Especialización en Manejo de Plagas en Cultivos Extensivos (Resolución CD N° 297/14). Esta última surge de una demanda de los profesionales del sector privado agrupados en el Colegio de Ingenieros Agrónomos y el INTA.

Asimismo, se informa que desde el año 2014 se implementa el Programa Estímulo a la Formación de Posgrado – UNLPam, con el objetivo de incentivar a los graduados a realizar posgrados ofrecidos en la Universidad.

Por otra parte, la institución informa que cuenta con una base de datos con las direcciones de correo electrónico de los graduados, que utiliza como contacto para informar sobre propuestas laborales y ofertas de cursos. Además, existe un Portal de Empleos administrado por la UNLPam y se implementa una encuesta que se realiza al momento de solicitar el título. Finalmente, se informa que se está llevando a cabo acciones para implementar el sistema de seguimiento de graduados Siu Kolla.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Docentes

El plantel docente de la carrera está conformado por 121 docentes que cubren 142 cargos. A esto se suman 13 cargos de ayudantes no graduados. Asimismo, 58 docentes (48%) cuentan con dedicaciones iguales o mayores a 40 horas semanales.

En cuanto a la formación del cuerpo académico, de los 121 docentes de la carrera, 66 (54%) cuentan con títulos de posgrado: 31 docentes (26%) poseen título de Doctor, 25 (20%) son Magister y 10 (8%) son especialistas. Se observan Doctores con títulos relacionados con temáticas tales como ciencias biológicas, ingeniería rural, ciencias agronómicas, química biológica, ciencias naturales, ciencias veterinarias, ciencias farmacéuticas, ciencias de la información y patología; magísteres con títulos en ciencias agrarias, estadísticas, gestión empresarial, ciencias biológicas, ciencias sociales, gestión de la ciencia, extensión, recursos naturales y calidad agroalimentaria y especialistas en suelos, agronegocios, economía y evaluación. Cabe destacar que varios de esos títulos han sido obtenidos en universidades extranjeras de Estados Unidos, Dinamarca, Brasil, España, Escocia y México. Se observa que la carrera cumple ampliamente con el mínimo fijado de 25% de docentes con titulación de posgrado.

Por otra parte, hay 2 docentes categorizados por el CONICET (1 profesor investigador principal y 1 docente auxiliar investigador asociado) y 68 (56%) docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (1 profesor categoría I, 11 profesores categoría II, 28 profesores categoría III, 5 profesores categoría IV, 1 docente auxiliar categoría I, 1 docente auxiliar categoría II, 2 docentes auxiliares categoría III, 10 docentes auxiliares categoría IV y 10 docentes auxiliares categoría V). Asimismo, hay 10 docentes categorizados en otros sistemas de promoción de la investigación científico-tecnológica (6 profesores y 4 docentes auxiliares). Cabe señalar que el 66% del cuerpo docente se encuentra categorizado en algún sistema de promoción de la investigación, lo cual constituye una fortaleza de la carrera.

En base a la información disponible, la carrera cuenta con un cuerpo docente en número y composición adecuado, con dedicación suficiente que garantiza las actividades de docencia, investigación y extensión. Asimismo, se observan numerosos trabajos presentados en reuniones científicas y conferencias de divulgación, publicaciones de libros, capítulos de libros y artículos en revistas indexadas. Durante la visita se observó que varios docentes se encontraban exponiendo en el Congreso de la Asociación Argentina de Producción Animal.

La Carrera Docente establece el ingreso, la permanencia y la promoción en las distintas categorías para los docentes regulares (Resolución CS N° 222/04 y N° 008/14).

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por concurso público de antecedentes y oposición, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto y en el Reglamento de Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares de la Universidad Nacional de La Pampa (Resolución CS N° 15/12). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. En el caso de los docentes interinos, la inscripción para la selección de aspirantes es pública y abierta, siendo los antecedentes evaluados por un Comité de Selección integrado por docentes con categoría de profesor, designado por el Consejo Directivo (Resolución CS N° 178/03).

Los docentes son evaluados periódicamente y son informados de los resultados de todas las evaluaciones, incluyendo la opinión de los alumnos sobre su desempeño. Durante la visita se informó que las encuestas a

los alumnos establecidas inicialmente en forma escrita eran difíciles de procesar, por lo que la carrera incorporó el sistema SIU Guaraní a partir del 2015, donde la información está disponible y actualizada. A partir de este cambio las encuestas se consideran obligatorias y vinculantes para la evaluación del desempeño docente.

Asimismo, la institución desarrolla políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente que incluye una oferta permanente de actividades de capacitación, posgrado y programas de pasantías. La UNLPam ofrece la Maestría en Docencia en Educación Superior (Resolución CS N° 020/12). Por otro parte, la institución informa que en el marco del programa de formación pedagógica y didáctica de los docentes de la Facultad de Agronomía, en el año 2015 se realizó el curso “La programación de la enseñanza en la universidad” (Resolución CD N°093/15), del cual participaron 42 docentes de la Facultad. Además, durante el año 2016 se desarrolló el curso taller “La evaluación en el ámbito universitario” en el que participaron 35 docentes de la unidad académica. Además, se realizaron las siguientes actividades de actualización docente: taller de capacitación Metodología para la caracterización de sitios ecológicos; taller Pautas generales para la elaboración de un comunicado científico: El proyecto de tesis; Inglés para una comunicación eficaz; curso de Meteorología; Estimación del volumen de un rodal mediante el empleo de tablas y ecuaciones de volumen; Matemática financiera con planilla de cálculo; Introducción al control biológico; Planeamiento Estratégico y El riego y su problemática en relación a los cultivos intensivos; entre otras.

La UNLPam ofrece Becas de Investigación y Posgrado, dentro de las que se encuentran las Becas Posgrado para Iniciar Doctorados y Maestrías y las Becas Posgrado para Finalizar Doctorados y Maestrías, para docentes de la Universidad (Resolución CS N° 216/12). En la actualidad, 15 docentes de la FA poseen este tipo de becas. Asimismo, 12 docentes realizan estudios de doctorado en el marco de las Becas en Áreas de Vacancia Geográfica - AVG (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONICET) y Doctorar Agronomía (Secretaría de Políticas Universitarias - SPU).

Durante la visita se observó que la actividad docente es pertinente con el proyecto académico. Los docentes también destacan la utilidad de la plataforma MOODLE, donde se carga el material de clases, tareas, evaluaciones, libros y material bibliográfico, entre otros. Además, la institución promueve el uso de nuevas tecnologías en el proceso enseñanza-aprendizaje, por ejemplo en el asignatura agromática.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Personal no-docente

La unidad académica cuenta con personal no docente integrado por 51 agentes pertenecientes al personal administrativo, técnico y de apoyo, que poseen una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Se pueden agrupar en tres áreas: una administrativa (con funciones de dirección, coordinación, planeamiento, organización, fiscalización, supervisión y ejecución de tareas administrativas), una técnico profesional (con funciones de apoyo en tareas de investigación y producción en el campo de enseñanza) y una de mantenimiento y servicios generales (con tareas de conservación de bienes, manejo de equipos y vehículos). Se considera que su número resulta congruente con la planta académica y la matrícula. La institución informa que la aprobación de la Estructura Orgánica Funcional y Manual de Misiones y Funciones de la FA, permitió mejorar la organización y distribución de las funciones, así como los perfiles del personal a incorporar de acuerdo con el puesto.

Además, existe un sistema reglamentado de ingreso y promoción del personal no docente y mecanismos para su capacitación. El Reglamento de Concursos del Sector No Docente de la UNLPam (Resolución CS N° 126/09) establece los mecanismos para la incorporación y promoción del personal no docente en la planta permanente. Los concursos son por oposición de antecedentes y pueden ser abiertos, cerrados al ámbito de la FA o cerrados a la Universidad.

En los últimos años, el personal no docente contó con una oferta de capacitación relacionada con las

diferentes áreas de desempeño, tales como talleres sobre las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo; cursos de capacitación para el uso del sistema de gestión de alumnos – SIU; capacitaciones en torno a los servicios prestados por la biblioteca; curso de introducción a la toxicología laboral; talleres, jornadas y seminarios sobre manejo seguro de agroquímicos; identificación de situaciones de riesgo en el uso de máquinas y herramientas agrícolas; higiene, seguridad y gestión de la calidad en laboratorios; primeros auxilios y resucitación cardio-pulmonar.

Por otro parte, 6 agentes de la FA cuentan con el título de Técnico en Gestión Universitaria ofrecido por la UNLPam y otros 5 se encuentran cursando esta tecnicatura.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Comunidad Universitaria.

d) Infraestructura:

Componente: Infraestructura física y logística

Los inmuebles donde se dicta la carrera se encuentran ubicados en el Campo de Enseñanza y Producción de 900 hectáreas, propiedad de la institución, ubicado a 10 km de la Ciudad de Santa Rosa. Cuenta con distintos pabellones donde se ubican aulas, laboratorios y oficinas. La carrera dispone de 13 aulas, cada una con capacidad para 45 estudiantes. Todas las aulas se encuentran equipadas con pizarrones, retroproyector, cañón de proyección fijo y su computadora correspondiente, así como conexión a internet. Además, se dispone de equipo de sonido móvil y video para los espacios curriculares que lo requieran. Las aulas disponibles resultan suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria para el desarrollo de las clases, con relación al número de alumnos. Las características y el equipamiento de los ámbitos de enseñanza resultan acordes con las metodologías de enseñanza que se implementan.

Cabe señalar que durante la visita se observó que la infraestructura permite el acceso sin limitaciones a personas con movilidad reducida.

La institución informa que cuenta con la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional de la Universidad (Resolución CS N° 220/07) de la que dependen la Dirección de Seguridad e Higiene y a su vez el respectivo Departamento. Las Resoluciones del Rector N° 458/12, N° 60/14 y N° 596/14 establecen las funciones del Director y del Jefe de Departamento.

En el año 2007 se creó la Unidad de Gestión del Área de Seguridad e Higiene Laboral (Resolución CS N° 168/07) integrada por representantes del Consejo Superior, el Rectorado y de cada una de las unidades académicas, de la Asociación de Docentes Universitarios y de la Asociación del Personal no Docente.

Asimismo, la Unidad de Gestión junto con la Secretaría de Coordinación y Planeamiento elaboró un Plan de Gestión aprobado por Resolución CS N° 21/09 que establece estrategias para mejorar el ambiente y las condiciones laborales e impulsar un proyecto unificado para la Universidad que tiene entre sus objetivos organizar campañas de difusión, concientización y capacitaciones sobre higiene y seguridad.

Cabe señalar que en el 2015 se creó la Secretaría de Coordinación, Infraestructura y Servicios (Resolución CS N° 189/15) en el ámbito de la Facultad de Agronomía con el objetivo de coordinar el mantenimiento de la infraestructura, realizar el seguimiento y la ejecución de los planes de mejoramiento relativos a obras de infraestructura.

La institución cuenta con un comedor universitario y un buffet que brindan servicios de comida a precios accesibles a estudiantes, docentes y no docentes de la Facultad. También existe una Residencia Universitaria que ofrece alojamiento a los estudiantes provenientes de otras regiones.

A su vez, el servicio de transporte es ofrecido por la UNLPam que brinda la gratuidad del servicio que conecta la ciudad de Santa Rosa con el Campo de Enseñanza, ubicado a 10 km. Este servicio funciona desde las 7:30 a las 20 horas y es utilizado por estudiantes, docentes, no docentes, graduados y personas que desarrollan actividades en la institución. Además de los viajes regulares, se realizan viajes especiales a establecimientos rurales, empresas, centros de investigación y otros centros educativos para los cuales se contrata un servicio de transporte privado.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Bibliotecas

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en un edificio de 452 m² en el predio donde funciona la carrera. El personal afectado asciende a 5 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan, teniendo 4 de ellos título de Bibliotecario y brindando servicios de lunes a viernes de 7.00 a 18.00 horas. La biblioteca cuenta con una sala de informática con acceso a internet y 2 salas de lectura, una parlante y otra silenciosa. El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca se considera adecuado para las necesidades del proyecto académico y está compuesto por libros, tesis de posgrado y publicaciones periódicas por suscripción, lo que resulta pertinente para el desarrollo de la carrera. Anualmente los docentes son consultados para la adquisición de textos, los que pueden ser en formato de papel o electrónico.

Además, la biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como: la Biblioteca del Ministerio de Ciencia y Tecnología (MINCyT) y Bases de datos de los SIB (Servicios de información y bibliotecas): PAMPA (registro de documentos existentes en las bibliotecas y otras dependencias de la Universidad); REVIS (títulos de artículos de publicaciones periódicas disponibles en las bibliotecas); KARDEX (títulos de publicaciones periódicas disponibles en las bibliotecas); Alianza de Servicios de Información Agropecuaria – SIDALC (alianza internacional de servicios de información agrícola, pecuaria, forestal y ambiental pública); SCIELO (biblioteca electrónica conformada por una red iberoamericana de colecciones de revistas científicas, de acceso libre) y Sistema Interuniversitario - SIU (acceso a Base de Datos Bibliográfica Unificada con aporte de 37 bases perteneciente a Universidades Nacionales, Biblioteca Nacional del Maestro y Comisión Nacional de Energía Atómica).

La Biblioteca brinda los siguientes servicios: préstamos, consultas en sala parlante y silenciosa, Hemeroteca, catálogos, referencia, obtención de documentos externos, acceso a estantería abierta, gestión en línea (renovación, reservas, consultas de bases de datos del material bibliográfico), sala de informática, normas IRAM, consulta de la biblioteca electrónica de Ciencia y Tecnología (MINCyT), repositorio digital e impresión.

Cabe señalar que desde el año 2015 la Biblioteca brinda el servicio de estantería abierta, permitiendo el acceso directo y personalizado a los usuarios e incluso el incremento en la demanda de colecciones. En las reuniones con alumnos y con docentes, se valoraron los cambios y se destacó el buen funcionamiento de la Biblioteca de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Instalaciones y equipamientos

La carrera posee acceso a laboratorios y áreas de experimentación suficientes en cantidad, capacidad, disponibilidad horaria, equipamiento y mantenimiento acordes con las necesidades y objetivos fijados. La carrera utiliza 8 laboratorios: el Laboratorio de Química Este; el Laboratorio de Química Oeste; el Laboratorio de Microscopía; el Laboratorio de Fitopatología, Zoología y Microbiología; el Laboratorio de Suelos; el Laboratorio de Nutrición Animal; el Laboratorio de Metabolismo y el Laboratorio Auxiliar de

Química. Además, se encuentran disponibles para su uso los laboratorios de Cereales y Oleaginosas; Micropropagación y Palinología. Cabe mencionar que el equipamiento disponible en estos laboratorios permite el normal desarrollo de las actividades prácticas de los espacios curriculares actuales.

Durante la visita se observó que las instalaciones permiten el correcto desarrollo del proyecto académico en cuanto a la cantidad y funcionalidad. No obstante, se recomienda priorizar la renovación del equipamiento más antiguo en los laboratorios, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional y tal como se menciona en el Informe de Autoevaluación.

Por otro lado, la institución informa que comenzó con la construcción del Campus Universitario en el predio donde funciona la FA, donde se prevé el traslado de todas las unidades académicas de la UNLPam con sede en Santa Rosa. Actualmente, se finalizó el cerramiento de la primera etapa de 2000 m² y se prevé comenzar a la brevedad la segunda etapa de otros 2000 m², incluyendo ambas construcciones laboratorios y aulas, que serán utilizados por la carrera. Durante la visita se constató el estado de avance, la funcionalidad y diseño de la nueva infraestructura, que contribuirá al proyecto académico.

Asimismo, posee campos y/o unidades demostrativas accesibles y en condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades experimentales de los alumnos. Dentro del Campo de Enseñanza y Producción, funciona el Campo Experimental con una superficie de 25 hectáreas donde se realizan los ensayos de especies anuales de invierno y de verano. Además, cuenta con un galpón destinado al depósito de las máquinas y para el procesamiento de las muestras provenientes del campo experimental. A su vez, a 35 kilómetros de este predio, la carrera cuenta con el Campo Bajo Verde con una superficie de 1.980 hectáreas. Finalmente, dispone del campo Cuchillo-Có, con una superficie de 2.500 hectáreas y el campo Limay Mahuida con una superficie de 10.000 hectáreas.

Dentro del Campo de Enseñanza y Producción, funcionan las siguientes unidades demostrativas: huerta, jardín botánico, invernáculo, estación meteorológica, galpón para ensayos, galpón de metabolismo, tambo, unidad de experimentación ovina y la unidad experimental de producción mixta de recría y engorde de bovinos. Además, en el Campo Bajo Verde, se implementó la unidad experimental de producción bovina, basada en un planteo ganadero de cría y recría de la propia producción de terneros. El objetivo es que la hacienda que se recría en el Campo Bajo Verde se engordará en el Campo de Enseñanza. Se considera que los campos y las unidades demostrativas que se encuentran a disposición de la carrera permiten cubrir los requerimientos para el desarrollo de actividades prácticas previstas en el plan de estudios.

Durante el año 2013 la institución realizó un relevamiento de los diversos pabellones donde se identificaron los riesgos, las recomendaciones y las tareas a realizar. En base al Informe elaborado se presentó el Proyecto de Apoyo en Seguridad e Higiene ante la SPU que fue aprobado y permitió la adquisición e instalación de duchas, lavaojos, gabinetes ignífugos, gabinetes para corrosivos en laboratorios y gabinetes para almacenar bidones con líquidos inflamables en laboratorios; colocación y adecuación de salidas de emergencias con barrales antipánico y señalización de evacuación y salidas de emergencia y provisión de equipos de primeros auxilios; adecuación del sistema de venteo de gases y evacuación de efluentes y adquisición y colocación de cielos rasos de PVC ignífugos.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Infraestructura.

La CONEAU resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de La Pampa, impartida en la ciudad de Santa Rosa, cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de La Pampa, impartida en

la ciudad de Santa Rosa por un plazo de seis años.

3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de La Pampa podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la CONEAU.

4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.